

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE RENTAS
DE MURCIA.
NUM. 126.

Siendo necesario formar en esta Intendencia, una relacion de los suministros en metalico que los pueblos de esta provincia hicieron á la Milicia Nacional movilizada, á fin de que hallandola conforme el Sr. Intendente Militar del distrito de Valencia, pueda tenerse en cuenta de contribuciones, el importe de los que se hallen pendientes de liquidacion y abono, he resuelto que los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia, me remitan en el término de quince dias, un estado esacto de los suministros de dicha clase que no se hayan abandonado, espresando su importe, época á que corresponde, fecha de la certificacion que lo acredite y por quien se halle firmada; en el concepto de que no se podrá tener en consideracion las cantidades de que no se dé oportuno conocimiento para comprenderlas en el estado.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 5 de Marzo de 1846. = Rafael Ziriza. = SS. Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de la provincia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Murcia.

NUM. 127.

D. Antonio Espinosa, de esta vecindad

ha recurrido al Sr. Gefe Superior Politico de esta provincia, denunciando como abandonada una mina para la iluminacion de aguas que ha pertenecido á la sociedad creada en el año pasado 1842 vajo la denominacion del Diluvio, sita en el Partido del Esparragal y rambla llamada de las Manchegas y Mercader, en terreno propio de José Fenor, morador en el mismo Partido que linda por todos vientos con el Fenor, y de conformidad á lo resuelto por su Señoria se publica dicho denuncia para que la Corporacion ó personas que se crea con derecho al espresado terreno y mina lo deduzca en el término de 20 dias contados desde la fecha. Murcia 3 Marzo de 1846. = Salvador Marin Baldo.

NUM. 128.

D. Salvador Marin Baldo, del Comercio de esta capital y Alcalde constitucional de la misma por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber: Que el Jueves 11 de los corrientes á las 4 de su tarde, con aprobacion del Sr. Gefe Superior Politico de la provincia, se verificara en estas Salas consistoriales en un solo remate, la venta en pública subasta de 92 olmos y álamos y 10 chopos, de los que existen en la Alameda del Carmen estramuros de esta ciudad, apreciados en 11,463 rs. siendo de cuenta del comprador el arranque y extraccion de ellos, bajo las condiciones que constan en el espediente formado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Mur-

cia 8 de Marzo de 1846.—Salvador Ma-
rin Baldo.

*Lista de los electores que han tomado parte
en la última eleccion parcial de tres Di-
putados á córtés y un suplente por esta
provincia.*

JUMILLA.

(Continuacion.)

Don Juan Bleda de Garcia. Barto-
lomé Abellan de Tomás. Cayetano Abellan
Lencina. Pedro Antonio Abellan, viudo.
Alonso Guardiola de Jimenez. Juan Perez
de Perez. Francisco Guardiola de Sanchez.
Juan Perez Abarca. Pedro Bernal de Abe-
llan. Juan Antonio Fernandez. Martin
Bernal de Cerezo. Martin Molina de Mar-
tinez. José Marcos Crespo. José Bernal
Palazon. Pascual Cutillas de Lozano. An-
tonio Navarro de Herrero. José Gimenez
de Perez. Alonso Sanchez de Perez. Pedro
Gimenez de Medina. Alonso Tomás y
Tomás. Juan Antonio Martinez de Guar-
diola. Francisco Abellan de Terol. Anto-
nio Castellanos. Juan José Gimenez de
Martinez. Salvador Bernal de Puche. An-
dres Abilés de Mottilla. José Abellan de
Esteban. Francisco Perez de Abellan. Agus-
tin Vicente de Molina. Francisco Porras
Cobos. Joaquin Lozano de Abellan. José
Ruiz, viudo. José Molina de Abellan. José
Sanchez Corcoles. Agustin Garcia de San-
chez. Bartolomé Abad de Herrero. Pedro
Cuadrado. Juan Abellan de Carrasco. Juan
Abellan de Ruiz. Juan Guardiola de Lopez.
Pedro Luis Bernal. Fernandez Lopez de
Tomás. Pascual Guardiola de Tomás. José
Cutillas de Gil. Blas Perez de Sanchez.
Juan Gonzalez de Guardiola. José Fernan-
dez, viudo. Alonso Ortega de Gonzalez.
Francisco Pérez de Santos. Pedro Anto-
nio Puche. José Antonio Trigueros. Fran-
cisco Perez de Guillen. Juan José Abellan
Presbitero. José Ruiz Lozano. Miguel Her-
rero de Lopez. José Herrero de Gime-
nez. Juan Pablo Abellan. Juan Martinez
de Tebar. Juan Tomas de Perez. Pedro
Regalado Tomás. Bartolomé Guillen. Mi-
guel Herrero de Gonzalez. Juan Navarro
de Piqueras. Juan Crespo de Navarro. Pas-
cual Ramirez. Agustin Navarro de Fer-
nandez. José Martinez Tello Presbitero.
Roque Abellan de Perez. José Tomás de
Molina. Miguel Sanchez. Antonio Abad de
Herrero. Antonio Enrique. Juan Marti-
nez Montesinos. José Molina de Gil. Ginés
Lopez del Castillo. José Gimenez, viudo.
Martin Molina, viudo. Miguel Gimenez y Gi-
menez. Diego Martinez de Ruiz. José San-

chez de Tomás. Miguel Martinez de Ruiz.
Vicente Jorge Ortiz Juan Bañon de Mar-
tinez. Vicente Palomares. Pedro Gil Ma-
teo. Baltasar Abellan de Navarro. Joaquin
Jimenez Azoria. Baltasar Abellan de Tor-
res. Geronimo Abellan de Garcia Antonio
Muñoz de Torres. Sebastian Martinez Tes-
llo. Jacobo Maria Espinosa. Miguel Soria-
no. Miguel Maria Puche. Estevan Ruiz.
Miguel Jimenez de Garcia. Pedro Sigüen-
za de Lozano. Lorenzo Guardiola de Gar-
cia. Pedro Torres de Carcelen. Bernardo
Maria Lencina. Miguel Moreno, viudo.
Joaquin Guardiola de Gimenez. Feliciano
Cuadrado. Jesus Gimenez de Martinez. Es-
teban Tomás Lozano. Juan Tebar de Her-
rero. Pedro Perez de los Cobos. Pedro
Guardiola de Gimenez. Miguel Molina de
Martinez. José Tomás de Martinez. Jo-
sé Martinez de Molina. Lorenzo Guar-
diola de Inigues. Vicente Ripoll. Pedro
Najar de Lozano. Miguel Hermogenes
Santos. Juan Garcia de Manchon. José
Alarcon de Garcia. Juan Muñoz de Perez.
Antonio Martinez de Abellan. Juan Vi-
cente de Perez. Ginés Tomás. Esteban
Tomás, Presbitero. Felipe Tomás de Tello.
Juan Tomás Lozano. Diego Guardiola de
Gimenez. Juan Herrero de Gonzalez. Jai-
me Martinez de Villanueva. Domingo San-
chez. Fernando Gil de Lencina. Pedro Aznar
de Sanchez. Pascual Lencina de Martinez.
José Garcia de Najar. Miguel Roda. Ma-
nuel Molina de Gimenez. Francisco Pala-
zon. José Perez de Herrero. Dionisio Gi-
menez de Herrero. Francisco Palao Garcia.
José Maria Gimenez de Martinez. Alfonso
Abellan de Olivares. Marcos Perez de Ra-
mos. Felipe Fernandez de Abellan. Cele-
stino Fernandez. Antonio Cutillas de Moli-
na. Martin Molina. Eustaquio Manzano.
Bartolomé Abad de Ginestas. José Muñoz
de Monreal. José Carrion de Monreal.
Pedro Antonio Porras. Miguel Fernandez.
Juan Rafael Ruiz, Presbitero. Miguel Ma-
ria Ruiz. Benito Arenas. Juan Alarcon.
Antonio Sanchez de Martinez. Pascual Oli-
vares de Abellan. Joaquin Perez. Juan Perez
de Gonzalez. Francisco Martinez Auñon.
Martin Carlos Garcia. José Tarraga de To-
mas.

MORATALLA.

D. Feliz Lopez Julian. Ignacio Lopez
Orejuela. Manuel Aguilera. Antonio Maria
Martinez. Andrés Lozano. Marcos Cañete.
Jorge Navarro. Antonio Garcia Mata.
Domingo Aguilera. Damian Lozano. Marcos
Conejero. Baldomero Ruiz. Francisco Fer-
nandez Morales. Antonio Rodriguez Baena.
Francisco Garcia de Juan. Pedro Velez de
Nicolas. Diego Moreno. José Salinas mayor.

(Se continuará)

RELACION de las Escorias que se consideran abandonadas en esta Inspeccion del distrito de Sierra Almagrera y Murcia, en el mes de Enero de 1846 por haber quedado sus expedientes sin los requisitos necesarios correspondientes á la Provincia de Murcia.

Fha.	Nombre de la mina.	Míneral	Paraje.	Término	INTERESADOS.
1845	Nomb del escoria				
Dimb. 1.º	S. Miguel	Plomo	Lentiscar	Palma	D. Francisco Ant.º Gomez
	Numancia	Idem	Barranco de los churrillo	Cartagena	Pedro Martinez y C.º
	D. Ramiro	Idem	Diputacion Ramonete	Lorca	Francisco Padilla
4	N. S. de las Mer-				
5	cedes	Idem	Jaravio	Cartagena	Alfonso Espejo
	S. Fulgencio	Idem	Rincon de S. Ginés	idem	Fran.º Ant.º Gonzalez
	Sta. Florentina	Idem	Algar	idem	Idem
	D. Quijote	Idem	S. Feliz	idem	Antonio Martinez
8	S. Roque	Idem	Pacheco	Pacheco	Ramon Perez
	S. Manuel	Idem	Alumbres	Cartagena	Idem
	S. Blas	Idem	Lentiscar	Palma	Fran.º Ant.º Gonzalez
	Despedido	Idem	idem	idem	Francisco José Sanchez
9	S. Jorge	Idem	Alumbres	Cartagena	Pedro Martinez
11	Belera	Idem	Capteras	idem	José Mercader
12	Buena ventura	Idem	Algar	idem	Ramon Perez
	S. Antonio	Idem	idem	idem	Idem
	Dichoso	Idem	Tierras de Fontes	Pacheco	Idem
	Solano	Idem	Diputacion de los ptos.	Cartagena	Luis Martinez y Marti
	Fortuna	Idem	Cañada Higueras	idem	Ant.º Campoy Galiauo
13	La niña	Idem	Hacienda de los Ojados	idem	Idem
	Emno	Idem	Perules	Mazarron	Rafael Esbri
14	Vg. de las Huertas	Idem	Diputacion de Cope	Aguilas	Bartolomé Serrano
	S. Francisco J.	Idem	idem	idem	Mig.º Garcia de Alcaraz
	Elque antes llegue	Idem	Diputacion de la Palma	Palma	Sebastian Vicente
	S. Francisco	Idem	Cueva del Plomo	Mazarron	Francisco A. Gonzalez
15	S. Cayetano	Idem	Lentiscar	Palma	Diego Lopez
	Flora	Idem	Tieras de Carada	Pacheco	Ramon de la Peña
	Buena ventura	Idem	Diputacion de Pacheco	Murcia	Ginés Mateo
16	Franco	Idem	Lentiscar	Palma	Ramon de la Peña
	Quien pensara	Idem	La Galera	Aguilas	Diego Muñoz Sanchez
	Por si acaso	Idem	Garrobillo	idem	Idem
16	Medroso	Idem	Cope	idem	Mig.º Garcia de Alcaraz
17	Quiero	Idem	Pozo-estrecho	Cartagena	Antonio José Romero
18	Tengo	Idem	Lentiscar	Palma	Idem
	S. Joaquin	Idem	Santa Ana.	Cartagena	Joaquin Nieto
	Puedo	Idem	Lo de Sastre	Palma	Antonio José Romero
	Sta. Brigida	Idem	Barranco de las Palomas	Lorca	Pablo de Pedro
	Sta. Ana	Idem	Santa Ana	Cartagena	Ramon Perez
19	S. José	Idem	Algar	idem	José Cano
	S. Felipe y S.	Idem	San Feliz	idem	Luis Costa
	Cataremos	Idem	Manchica	Fuente-alámo	Juan José Mateos
20	Duende	Idem	Alumbres	Cartagena	Ramon de la Peña
22	Legalidad	Idem	Algibe	Alhama	Andrés Garcia Garcia
	Será	Idem	Ferrior	Cartagena	Francisco Guerrero
	Observacion	Idem	S. Feliz	idem	José Contreras
	S. Pedro A.	Idem	Cañada de la Calera	Murcia	Cristoval Menduñia
26	Dagoberto	Idem	Garbanzar	Cartagena	Pedro Garcia
26	Rodin	Idem	Fuente del Rausin	idem	Idem
	S. Esteban	Idem	Algar	idem	Ramon Perez
	S. Vicente	Idem	Alumbres	idem	Vicente de la Vega
27	S. Isidoro	Idem	idem	idem	Idem
	Florita	Idem	idem	idem	Ramon de la Peñ
30	Soledad	Idem	Casalico	Pacheco	Mateo Torralva
31	Astrea	Idem	Tierras de Fontes	idem	Ramon de la Peña
	Ligereza	Idem	Tierras de F. Saenz	Mazarron	Bias Eytier

ESTADO que manifiesta los precios que han tenido en esta ciudad las especies que de él aparecen en los años desde 1836 hasta 1845 inclusive, según los antecedentes que existen en la Secretaría de Ayuntamiento.

AÑO DE 1838.

Meses.	Valor en reales vn. de la fanega castellana.				Valor en rs. vn. de la arroba castellana.				Valor de la libra castellana.			
	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Centeno.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carne de carnero.	Carne de Macho.	Tocino.
Enero.	58 á 69	32 á 36	41 á 51	48 á 54	90 á 100		40 á 47	20 á 26				
Febrero.	60 á 68	33 á 36	48 á 54	Id	85 á 100		42 á 47	21 á 26				
Marzo.	58 á 70	34 á 41	51 á 58	Id	85 á 100		41 á 47	Id				
Abril.	62 á 76	26 á 40	40 á 58	52 á 56	Id		41 á 48	20 á 26				
Mayo.	50 á 72	16 á 26	32 á 44	54	Id		42 á 48	Id				
Junio.	40 á 68	16 á 23	30 á 34				42 á 47	Id				
Julio.	42 á 51	17 á 22			85 á 95		42 á 53	21 á 26				
Agosto.	45 á 55	20 á 23	38 á 40		82 á 120		48 á 53	Id				
Setiembre.	48 á 55	20 á 24	32 á 36		70 á 140		48 á 55	Id				
Octubre.	48 á 57	21 á 26	35 á 38	36 á 40	Id		Id	Id				
Noviembre.	51 á 57	21 á 25	30 á 39	35 á 40	78 á 90		50 á 55	Id				
Diciembre.	50 á 57	20 á 24	33 á 38	36 á 41	85 á 95			Id				

AÑO DE 1839.

Enero.	51 á 56	20 á 24	31 á 37	35 á 40	100 á 110		45					
Febrero.	50 á 56	Id	Id	36 á 40	100 á 120		40 á 45	20 á 26				
Marzo.	48 á 54	17 á 22	30 á 36	33 á 38	85 á 120		Id	Id				
Abril.	46 á 53	15 á 20	28 á 34	30 á 40	80 á 90		Id	21 á 26				
Mayo.	40 á 48	12 á 18	26 á 32	30 á 34	65 á 80							
Junio.	31 á 47	10 á 15	24 á 30		55 á 68							
Julio.	36 á 44	11 á 16		22	48 á 62							
Agosto.	32 á 43	12 á 15	22 á 23	22	50 á 110							
Setiembre.	32 á 42	12 á 16	20 á 24	22 á 28	id							
Octubre.	34 á 48	13 á 18	22 á 29	22 á 28	52 á 110							
Noviembre.	37 á 44	15 á 18	22 á 27	23 á 28	54 á 68							
Diciembre.	36 á 43	15 á 18	23 á 28	22 á 27	56 á 68							

(Se continuará.)